

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.122

Jueves 10 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2632416

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con Oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, comuna de Providencia, Santiago, certifico que por escritura pública otorgada con fecha 31 de marzo de dos mil veinticinco, ante mí, Repertorio N° 5057-2025, CONSUELO ALVARADO MARTÍNEZ, cédula de identidad 20.472.839-9, constituyó sociedad por acciones: Nombre: "ODONTOLOGÍA ALVARADO MARTÍNEZ SpA". Domicilio: es calle Las Viñas número seis mil ochocientos ochenta, El Olmo, comuna de Peñalolén, ciudad de Santiago, Región Metropolitana Objeto: El Objeto de la Sociedad será: a) La prestación de servicios odontológicos profesionales, en forma directa o a través de convenios, a particulares o beneficiarios del sistema público o privado de salud, incluyendo odontología integral, ortodoncia, rehabilitación oral odontopediatría, endodoncia, periodoncia, implantología, oclusión, atención de adultos mayores, cirugía maxilofacial, entre otros relacionados, además de actividades docentes, profesionales, de capacitación, investigación y conexas; b) La creación, mantención, administración y explosión de clínicas dentales, centros odontológicos y de todo tipo de consultas relacionadas con el mantenimiento y restablecimiento de la salud dental; c) La prestación de servicios de laboratorio dental, la fabricación de prótesis dentales u ortésicos, aparatología dental; d) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, arriendo permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, producción, mantención, reparación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, en especial y sin ser excluyentes de todo tipo de productos odontológicos relacionados con el giro principal, equipos e insumos médicos en general y demás conexas, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas, incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; e) La prestación de servicios de todo tipo de tratamientos estéticos profesionales; f) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, relacionados con el objeto principal, su explotación, comercialización y/o administración; g) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; h) La realización de todas aquellas actividades complementarias o conexas al giro principal; e i) Constituir y/o participar de toda clases de sociedades que acuerden el o los accionistas. Capital: cuatro millones de pesos, dividido y representado en 100 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, que deberá quedar totalmente suscrito y pagado dentro del plazo de un año constados desde la fecha de la constitución de la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Duración: indefinida, Administración: será ejercida por doña CONSUELO ALVARADO MARTÍNEZ, quien asumen el cargo de representante legal, quien podrá actuar por la sociedad según facultades que se señalan en la escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 02 de abril de 2025.- Eduardo Diez Morello - Notario Publico Titular.

CVE 2632416

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl